



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 126 -2013-UNAM

Moquegua, 05 de Abril de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución N° 424-2012-UNAM, Resolución N° 021-2013-UNAM, Informe N° 002-2013-CPIA/UNAM/SEDE ILO, Informe N° 028-2013-URC-OASA/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 424-2012-UNAM de fecha 05.NOV.2012, se aprueba modificar la Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2012-II de la sede central y sede Ilo y, modificar la Carga Académica y la contratación por invitación directa de docentes para el Semestre Académico 2012-II, en las sedes Moquegua, Ilo y Extensión Ichuña a partir del 27 de agosto de 2012.

Que, mediante Resolución N° 021-2013-UNAM de fecha 25.ENE.2013, también se aprueba la contratación del Ing. Elvis Alberto Pareja Granda a tiempo completo (40 horas) a partir del 02 de enero del 2013 hasta la culminación del Semestre Académico 2012-II, para desarrollar entre otros, el curso de Tecnologías Limpias (Electivo) por seis horas académicas, en la Sede Ilo.

Que, mediante Informe N° 002-2013-CPIA/UNAM/SEDE ILO recibido el 04.ENE.2013 en Vicepresidencia Académica, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, remite la relación de los estudiantes del Décimo Ciclo de la citada Carrera Profesional, solicitando que se dividan en dos grupos "A" y "B" para que el sistema de la Universidad genere los registros y actas finales. En las relaciones que se alcanza, se precisa que el Grupo "A" corresponde a los alumnos que reiniciaron las labores académicas el 05 de noviembre de 2012 y, el Grupo "B" corresponde a los alumnos que acataron la huelga de alumnos del 03 de octubre al 03 de diciembre del 2012.

Que, mediante Informe N° 028-2013-URC-OASA/UNAM recibido el 18.MAR.2013, la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, comunica que existen dificultades para que algunos docentes puedan registrar notas en el sistema web, debido a que en dicha carrera profesional se propuso que los cursos del Décimo Ciclo fueran divididos en dos grupos, sin embargo, esta división no se ha producido en el sistema web, debido a que no se cuenta con aprobación mediante resolución. Asimismo, informa que con la asignatura de Auditoría Ambiental no existe mayor complicación puesto que el Ing. Julio Quicaño cuenta con aprobación de carga académica en el curso de Auditoría Ambiental mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 424-2013-UNAM y, el Ing. Elvis Pareja Granda también tiene dentro de su carga académica la asignatura de Auditoría Ambiental conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2013-UNAM. Que, la distribución de grupos ha sido regularizada por el Ing. Juan Carlos Clares Perca- Jefe de OASA. Que, en las asignaturas de Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental II, Restauración Ambiental y Taller de Proyectos Ambientales, a pesar de que los grupos han culminado en fechas diferentes, no existe necesidad de generar nuevas actas, tampoco aprobar una nueva carga académica, debido a que los grupos han sido asumidos por los mismos docentes, los cuales cuentan con Tiempo Completo y, los docentes deben ingresar las notas considerando un único grupo. En el caso de la asignatura de Planificación Ambiental, se asignó nueva carga académica al Mgr. Anibal Flores García, del mismo modo, en la asignatura de Tecnologías Limpias también se asignó nueva carga académica al Ing. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez. Por todo lo descrito se sugiere la aprobación en vía de regularización de la Carga Académica de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental a partir del 03 de enero de 2013, adicionando al docente Mgr. Anibal Fernando Flores García, el curso de Planificación Ambiental por 4 horas, Grupo "B" del Décimo Ciclo; y al docente Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, el curso de Tecnologías Limpias-Electivo, por 06 horas, Grupo "A" del Décimo Ciclo; todo ello para que con la resolución modificatoria se proceda a aperturar las nuevas actas según los grupos determinados en el informe N° 002-2013-CPIA/UNAM/SEDE ILO. Que del Informe N° 002-2013-CPIA/UNAM/SEDE ILO, establece la división por grupos, en los siguientes cursos:



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 126 -2013-UNAM

Moquegua, 05 de Abril de 2013

-2-

CURSO	DOCENTE GRUPO A	DOCENTE GRUPO B
Auditoria Ambiental	Ing. Julio Alessi Quicaño Gainza (Contratado TP9H)	Ing. Elvis Alberto Pareja Granda (Contratado TC)
Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental II	Blgo. Luis Fortunato Morales Aranibar (Contratado TC)	Blgo. Luis Fortunato Morales Aranibar (Contratado TC)
Restauración Ambiental	Blgo. Luis Fortunato Morales Aranibar (Contratado TC)	Blgo. Luis Fortunato Morales Aranibar (Contratado TC)
Taller de Proyectos Ambientales	Mgr. Deymor Centty Villafuerte (Nombrado TC)	Mgr. Deymor Centty Villafuerte (Nombrado TC)
Planificación Ambiental	Mgr. Deymor Centty Villafuerte (Nombrado TC)	Mgr. Anibal Fernando Flores García (Nombrado TC)
Tecnologías Limpias (electivo)	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez (Nombrado TC)	Ing. Elvis Alberto Pareja Granda (Contratado TC)

Que, con Oficio N° 032-2012-VPAC/CO/UNAM recibido el 18.MAR.2013, Vicepresidencia Académica, solicita que en vía de regularización se apruebe la asignación de carga académica, con efectividad a partir del 03 de enero de 2013, según el siguiente detalle:

CURSO	CICLO	HORAS	DOCENTE
Planificación Ambiental - Grupo B	X	4 hrs.	Mgr. Anibal Fernando Flores García
Tecnologías Limpias (electivo) - Grupo A	X	6 hrs.	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR, que en las asignaturas de *Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental II, Restauración Ambiental y Taller de Proyectos Ambientales, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2012-II, que a pesar de que los grupos han culminado en fechas diferentes, no existe necesidad de generar nuevas actas, tampoco aprobar una nueva carga académica, debido a que los grupos han sido asumidos por los mismos docentes, los cuales cuentan con Tiempo Completo y, por tanto, los docentes deben ingresar las notas considerando un único grupo.*

Artículo Segundo.- APROBAR, la división en dos Grupos "A" y "B" del Décimo (X) Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2012-II, para las asignaturas de *Planificación Ambiental y Tecnologías Limpias (Electivo), conforme al anexo adjunto que en dos folios integran la presente Resolución.*

Artículo Tercero.- APROBAR, en vía de regularización y con efectividad a partir del 03 de Enero de 2013, la modificación de los Ítems 16, 19 y 29 del Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 424-2012-UNAM de fecha 05 de noviembre de 2012, que aprueba modificar la Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2012-II de la Sede Central y Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua y otro, conforme al siguiente detalle:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 126 -2013-UNAM

Moquegua, 05 de Abril de 2013

-3-

ITEM	DOCENTE	DEDICACION	AUX	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	HT	TOTAL
16	LIC. FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ	Nombrado	Auxiliar T.C.	Ingeniería Ambiental	II	FÍSICA	6	17
				Ing. de Sistemas e Informática	II	FÍSICA	5	
				Ingeniería Ambiental	X	TECNOLOGÍAS LIMPIAS (ELECTIVO) GRUPO A	6	
19	MG. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE	Nombrado	Auxiliar T.C.	Ingeniería Ambiental	IV	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	4	12
				Ingeniería Ambiental	X	TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	
				Ingeniería Ambiental	X	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (Grupo A)	4	
29	MGR. ING. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	Nombrado	Auxiliar T.C.	CPISI	VIII	SISTEMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	6	15
				CPISI	X	DESARROLLO WEB (ELECTIVO III)	5	
				Ingeniería Ambiental	X	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (Grupo B)	4	

Artículo Cuarto.- APROBAR, en vía de regularización y con efectividad al 03 de Enero de 2013, la modificación del Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 021-2013-UNAM de fecha 25 de enero de 2013, en la parte que aprueba la contratación a tiempo completo (40 horas) del Ing. Elvis Alberto Pareja Granda, para la Sede Ilo, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DOCENTE	DEDICACION	AUX	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	HT	TOTAL
	ING. ELVIS ALBERTO PAREJA GRANDA	Contratado	Auxiliar T.C.	Ingeniería Ambiental	VI	PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES	4	16
				Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO (TECNOLOGIAS LIMPIAS) (Grupo B)	6	
				Ingeniería Ambiental	X	AUDITORIA AMBIENTAL	6	

Artículo Quinto.- REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OASA
CP. Ing. Ambiental
Of. Recursos Humanos
ARCHIVO (2)